

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB

OBJETO:

“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

BOGOTÁ D.C., JUNIO 21 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Subasta Inversa No. 01 de 2021**, cuyo objeto corresponde **“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado cuatro (4) de junio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC FISCALÍA FEAB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS
1.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	195
2.	INSOL INGENIERÍA S.A.S.	467
3.	AINECOL S.A.S.	385
4.	CONSORCIO AIRES FISCALÍA	POSTULACION SIN FOLIAR
5.	CC AIRES S.A.S.	178
6.	CONSORCIO FISCALÍA CARIBE	302

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.** presentó subsanación a través de correo electrónico del diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: INSOL INGENIERIA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.** presentó subsanación a través de correo electrónico del dieciséis (16) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: AINECOL S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	14-16	CUMPLE	Representado por RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	CUMPLE	RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-18	Subsano a través de correo electrónico del 17 de junio de 2021 12:07 PM	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 560-45-994000024165 (1)</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FCPAD FISCALÍA- FEAB NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a \$240.000.000.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es del cuatro (4) de junio de 2021 al cuatro (04) de octubre de 2021.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(..)</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	4-9	CUMPLE	<p>AINECOL S.A.S. NIT 800.120.677-2</p> <p>RL RAMIRO ESCOBAR PUENTES C.C. 12.124.202</p> <p>RF DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ C.C. 7.717.347</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinido</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (Folio 7).</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11-13	Subsano a través de correo electrónico del 17 de junio de	AINECOL S.A.S. Certificado suscrito por, DIEGO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		2021 12:07 PM	<p>FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ con C.C. 7.717.347 en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Aporta la tarjeta profesional No. 104123-T, y certificado de antecedentes profesionales de DIEGO FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ revisor fiscal, de fecha cuatro (4) de junio de 2021.</p> <p>Verificada la documentación de la postulación se observa que aportaron copia de la cédula del revisor fiscal DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	19	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa del veintisiete (27) de mayo de 2021.
Registro Único Tributario	20-26	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común No. de formulario 14742030637 del veintisiete (27) de febrero de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	277-278	CUMPLE	<p>AINECOL S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021 No. 168040704</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del treinta y uno (31) de mayo de 2021 No. 168040673</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	281-282	CUMPLE	<p>AINECOL S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 8001206772210603143145</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021 No 12124202210603143136</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	280	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	279	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva es del tres (03) de junio de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 06 Compromiso de Confidencialidad	283-286	CUMPLE	AINECOL S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal RAMIRO ESCOBAR PUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva, del cuatro (4) de junio de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	287-288	CUMPLE	AINECOL S.A.S. Se aporta documento suscrito por el representante legal RAMIRO ESCOBAR PUNTES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.202 de Neiva, del cuatro (4) de junio de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021 CONFORMADO POR: A) YESID DARIO MEJIA PIÑERES 40% B) FREEZ INGENIERIA S.A.S. 40% Y C) VTM LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. 20%

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO AIRES FISCALIA 2021** presentó subsanación a través de correo electrónico del diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: CC AIRES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------	-----------	--------	---------------

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.		Subsanó a través de correo electrónico 17/06/2021 3:46 pm	Representado por LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla. Presenta carta de presentación de la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	CUMPLE	LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-16	Subsanó a través de correo electrónico del 17/06/2021 3:46 pm	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 47-45-101044002. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA -FEAB NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a \$240.000.000.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. FISCALIA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	1-6	CUMPLE	<p>CC AIRES S.A.S. NIT 900.164.891-4</p> <p>RL SUPLENTE: LAURA LUCIA CASTILLO VELASQUEZ C.C. 1.143.240.589</p> <p>RF HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO C.C. 72.225.578</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintiuno (21) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 17 de julio de 2037</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Tanto el representante legal principal como el representante legal suplente pueden celebrar los actos y contratos no comprendidos dentro del objeto social sin restricción de cuantía. Folio 37.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		Subsanó a través de correo electrónico del 17/06/2021 3:46 pm	<p>CC AIRES S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por, HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO C.C. 72.225.578 en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Aporta la cédula, tarjeta profesional No. 120175-T, y certificado de antecedentes profesionales de HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO revisor fiscal, de fecha 7 de abril de 2021.</p> <p>Una vez revisado el FORMATO solicitado, el mismo no corresponde al establecido en el Documento Técnico de Soporte, pero el comité evaluador establece que prevalece lo sustancial sobre lo formal, por lo tanto, se acepta dicho documento ya que tiene la información requerida</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	50	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa del veinticinco (25) de mayo de 2021.
Registro Único Tributario	51-56	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común No. de formulario 14722071177 del catorce (14) de mayo de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>26-27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CC AIRES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 167578674.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 167578548</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. el 9 de junio de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	23 y 24	CUMPLE	<p>CC AIRES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021 No. 9001648914210524164634</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021 No 1143240589210524164729</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	48	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	51	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla es del veinticuatro (24) de mayo de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de Confidencialidad		Subsanó a través de correo electrónico del 17/06/2021 3:46 pm	CC AIRES S.A.S Se aporta documento del representante legal LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla, del veintisiete (27) de mayo de 2021.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		Subsanó a través de correo electrónico del 17/06/2021 3:46 pm	CC AIRES S.A.S Se aporta documento del representante legal LAURA CASTILLO VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589 de Barranquilla, del veintisiete (27) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CARIBE CONFORMADO POR A) AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. 50% y B) AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S. 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	N/A	N/A	N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	CUMPLE	CONSORCIO FISCALÍA CARIBE Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de junio de 2021. 1. AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S. 50% de PARTICIPACIÓN 2. AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S 50% DE PARTICIPACIÓN Líder: AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS identificado con Nit. 900.628.905-1
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101332197 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	241-249	CUMPLE	<p>SA</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA - FEAB NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$240.000.000 y el 10% del presupuesto corresponde a \$240.000.000.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Es importante anotar que la garantía esta expedida desde el 28 de mayo de 2021 y el cierre se efectuó el 4 de junio de 2021, sin embargo, su vigencia se extiende hasta el 15 de octubre de 2021 cubriendo de esta forma los 4 meses que exige el DTS.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11-18	CUMPLE	<p>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.628.905-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de mayo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	19-24	CUMPLE	<p>AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS NIT. 900.611.568-8</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (03) de junio de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Folio 21</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		Subsanó a través de correo electrónico el 17/06/2021	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS Certificado suscrito por SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.378.756 de Bogotá y TP No. 191224-T. Verificada la documentación se evidencia que se aportó la copia del documento de identidad del contador ALFREDO VARGAS SANCHEZ.
	234-235	CUMPLE	AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS Certificado suscrito por, ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794 en calidad de Representante Legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO FISCALIA CARIBE , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO FISCALIA CARIBE previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	235	CUMPLE	AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S. ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794
Registro Único Tributario	27-30	CUMPLE	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común número de formulario 14727883041 expedido siete (07) de enero de 2021.
	31-34	CUMPLE	AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS Allega copia RUT- Régimen Común número de formulario 1474312934 con fecha de impresión veintidós (22) de febrero de 2021.
Si al postulante CONSORCIO FISCALIA CARIBE , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO FISCALIA CARIBE , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	217-218	CUMPLE	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021 No. 168365925. La certificación de antecedentes disciplinarios de EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021 No. 168365597.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	219-220	CUMPLE	<p>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 168366041.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021 No. 168365843</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>225-226</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021 No.9006289051210603152433.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021 No. 80189742210603144508.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	227-228	CUMPLE	<p>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (3) de junio de 2021. No. 9006115688210603151902.</p> <p>Aportan la certificación de antecedentes fiscales de ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021, No. 8745794210603151654.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	221	CUMPLE	<p>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	223	CUMPLE	<p>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794, es de fecha tres (3) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	229-230	CUMPLE	<p>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, es del tres (3) de junio de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de ORLANDO SERRANO ALVARADO C.C. 8.745.794, es de fecha tres (03) de junio de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 06 Compromiso de confidencialidad	236-238	CUMPLE	CONSORCIO FISCALÍA CARIBE Documento suscrito por el Representante Legal EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá expedido el tres (03) de junio de 2021.
Formulario No. 07 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	239-240	CUMPLE	CONSORCIO FISCALÍA CARIBE Documento suscrito por el Representante Legal EDUARDO MANRIQUE PINZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá expedido el tres (03) de junio de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.			RECHAZADA
INSOL INGENIERIA S.A.S.			RECHAZADA
AINECOL S.A.S.	X		CUMPLE

CONSORCIO AIRES FISCALÍA	RECHAZADO		
CC AIRES S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO FISCALÍA CARIBE	X		CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

1. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.** presentó subsanación a través de correo electrónico del 17 de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

2. INSOL INGENIERIA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.** presentó subsanación a través de correo electrónico del 16 de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

3. AINECOL S.A.S.

AINECOL			CUMPLE	
			SI	NO
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)		
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,93	37	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,43	37	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	12,18	37	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,24	37	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	37	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 4.370.864.598	37	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de AINECOL S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

4. CONSORCIO AIRES - FISCALÍA 2021

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021** presentó subsanación a través de correo electrónico del diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

5. CC AIRES S.A.S.

CC AIRES			CUMPLE	
			SI	NO
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)		
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,92	3	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,55	3	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	2,38	3	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	3	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	3	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 8.854.881.399	3	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CC AIRES S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

6. CONSORCIO FISCALÍA CARIBE

CONSORCIO FISCALÍA CARIBE			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,81	37-168	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,32	37-168	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	14,14	37-168	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	37-168	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	37-168	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.400.000.000	\$ 5.421.646.090	37-168	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO FISCALÍA CARIBE como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.			RECHAZADO
INSOL INGENIERIA S.A.S.			RECHAZADO

AINECOL S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO AIRES FISCALIA			RECHAZADO
CC AIRES S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO FISCALIA CARIBE	X		CUMPLE

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO – EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo **CINCO (5) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**

Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.2.3. OFERTA TÉCNICA

Los **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** relacionados en el ANEXO N° 1 del presente Documento Técnico de Soporte, se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA.

Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.

Adicional a los contratos requeridos para acreditar la experiencia admisible, la oferta técnica deberá contener los siguientes documentos:

➤ **CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:** El postulante deberá adjuntar con su propuesta copia de la Certificación de distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de los equipos objeto de la presente contratación y de sus repuestos, expedida por el fabricante o por el Mayorista autorizado por el fabricante de los equipos ofertados, la cual debe ser expedida dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

POSTULANTE: FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.** presentó subsanación a través de correo electrónico del diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS** presentó subsanación a través de correo electrónico del dieciséis (16) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: AINECOL S.A.S.

PLIEGO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ESTADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE	CUMPLE

						CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO	
291 al 311	AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	AERONÁUTICA CIVIL	15000311-OH-2015	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a suministrar, instalar y poner en funcionamiento aires acondicionados ubicados en las regionales de Cundinamarca y Meta, en los ítems, aeropuertos, ubicación, BTU, tipo, marca, modelo, cantidades, valores unitarios y totales contenidos en la Oferta Económica - Formato No. 7 – Ítems a Cotizar y demás términos de su oferta general de fecha 30/09/2015 y la Resolución de Adjudicación No. 02839 del 29 de octubre de 2015.	\$917.569.999 1.330,84 SMMLV	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, envía el link del contrato 15000311-OH-215. El comité evaluador verifica el Contrato, el acta de liquidación y el acta de recibo final en el SECOP II el cual CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 077, en el folio 102 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	
312 al 329	AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	ICBF	1345	Contratar el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado tipo confort para las sedes regionales y/o centros zonales del ICBF	\$ 1.733.310.852 2.940,30 SMMLV	El postulante CUMPLE , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 006 en el folio 39 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	
330 al 348	U AIRE NEIVA LTDA – AINECOL SAS (100%)	Procuraduría General de la Nación	179-140-2013	El contratista entregará a la Procuraduría General de la Nación a título de compraventa equipos de aire acondicionado, incluyendo el transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento a nivel nacional.	\$ 419.695.200 681,16 SMMLV	El postulante CUMPLE , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT. El comité evaluador realizó la verificación en el SECOP I, en donde se encuentran la documentación solicitada para el proceso subasta inversa N°1 de 2021 tales como el contrato, sus anexos y las actas de finalización y liquidación. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 053 en el folio 67 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	

349 al 369	AINECOL SAS (100%)	DIAN	00-192-2019	Compra venta equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de tecnología inverter para la U.A.E. DIAN	\$462,269,000 558,21 SMMLV	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, envía el link del contrato 00-192-2019. El comité evaluador verifica el Contrato en el SECOP II, donde se valida que no requiere acta de liquidación. Por lo tanto CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 125 en el folio 208 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	N/A	SI
370 al 384	AIRE NEIVAL TDA - AINECOL SAS (100%)	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CN-038-2015	Contratar la compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.	\$ 295,975,689 459,28 SMMLV	El postulante CUMPLE , de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 078 en el folio 103 y cumple con clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI
TOTALES					\$ 2.911'15 0.741 5969,79 SMMLV	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE: El postulante presenta certificación de MIDEA MEXICO, de fecha 21 de abril de 2021 (folio 383) El postulante presenta certificación de CONFORTFRESH SAS, de fecha 27 de mayo de 2021 (folio 384) REVISAR ORIGINAL				
OBSERVACIONES: De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 19 de mayo de 2021, el postulante en la subsanación aportada, CUMPLE , con los requisitos técnicos requeridos										

POSTULANTE: CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO AIRES FISCALIA 2021** presentó subsanación a través de correo electrónico del diecisiete (17) de junio de 2021, sin embargo, no aportó la totalidad de los documentos solicitados durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO AIRES FISCALÍA 2021, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

POSTULANTE: CC AIRES S.A.S.

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	PRESUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
60 - 118	UNION TEMPORAL ACONDICIONEMOS CC AIRES SAS (50%)	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA, ECOFERTIL SA	Contrato de Prestación de Servicios	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, suministro e instalación de Equipos de acondicionamiento de aires y sistemas de refrigeración	\$ 1.758.868.145 (50%) 2123,5 SMMLV (50%)	El postulante CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en el sentido ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT , en cuanto incluye Suministro e Instalación de Aires Acondicionados tipo MINI SPLIT. Se encuentra en el RUP con el consecutivo 39, en el folio 43 y cumple con la clasificación 40101700	SI	SI	SI	SI	

119 - 133	CC AIRES SAS (100%)	NEOGLOBAL SAS	NG-FACALI-OC-004-2018	Suministro e instalación de equipos de refrigeración marca Carrier en la ejecución del contrato N° 035-00-A-COFAC-DINSA-2018 suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana	N/A	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. en cuanto el objeto del contrato fue suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 34 en el folio 39 y cumple con clasificación 40101700</p>	SI	SI	NO	NO
134 - 142	CC AIRES SAS (100%)	CRYNSEN PHARMA	CRPH-20-0007	EL CONTRATISTA se obliga a suministrar, instalar y realizar la puesta en marcha de un sistema HVAC de aire acondicionado (en adelante "los Equipos") conforme ofertas el CONTRATISTA del 2020.03.27 la cual hace parte integrante del presente acuerdo como ANEXO 1. El suministro e instalación se realizará en las siguientes instalaciones: área Metropolitana de Barranquilla- Carretera Cordialidad- a 2.5 km de la Avenida Circunvalar Galapa - Atlántico. Dentro de la Zona Franca Zofia, Calle 2, Manzana 11 Bodega 46, Galapa, Atlántico, Colombia. Los equipos deberán cumplir con las referencias y especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1. De tal forma que el CONTRATISTA será el responsable de realizar las actividades para instalar los equipos de acuerdo con el Cronograma que constituye el Anexo 2 del Contrato y hace parte integrante del mismo.	\$ 363.414.550 414,00 SMMLV	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, aporta Contrato N° CRPH--20-0007 CONT-64810 y Acta de Finalización, por lo tanto el postulante CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 36, en el folio 41 y cumple con clasificación 40101700</p>	SI	SI	SI	SI

143 - 151	CC AIRES SAS (100%)	FUREL S.A.	SI-056-2013	Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado en la nueva sede del canal Telecaribe según contrato suscrito entre UNE EPM TELECOMUNICACIONES y FUREL S.A.	N/A	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. En cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre UNE EPM TELECOMUNICACIONES y FUREL S.A.</p> <p>Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 11 en el folio 31 y cumple con clasificación 40101700</p>	NO	SI	NO	NO
152 - 155	CC AIRES SAS (100%)	EQUISERVIN LIMITADA	001 - 2014	La adquisición por Compraventa y pago a plazo, de equipos de aire acondicionado tipo Split y Mini Split. Para el proceso de contratación Contrato de Suministro celebrado entre la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada, Contrato NO. 085-2013	\$ 497.056.404 806,90 SMMLV	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante en su documento de subsanación, al Contrato 001-2014 aporta documento los siguientes documentos Certificación y Acta de Liquidación, por lo tanto CUMPLE con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 5 en el folio 9 y cumple con clasificación 40101700</p>	SI	SI	SI	SI
TOTALES					\$ 2.619'339.099 3344,4 SMMLV	<p>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE:</p> <p>El postulante presenta certificación de MIDEA MÉXICO, de fecha 17 de mayo de 2021 El postulante presenta certificación de CARRIER INTERAMERICA CORPORATION, de fecha de 19 de Mayo de 2021</p>				
OBSERVACIONES:										
De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 19 de mayo de 2021, el postulante en la subsanación aportada, CUMPLE , con los requisitos técnicos requeridos										

POSTULANTE: **CONSORCIO FISCALÍA CARIBE**

CONSORCIO FISCALÍA	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	PRESUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
253 - 258	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S (100%)	BOGA INGENIERIA S.A.S	BOG-2020-054	Suministro e instalación de aires acondicionados tipo MINISPLIT para sus edificaciones en Villavicencio	\$ 3.050'877.000 3358,05 SMMLV	<p>El postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en cuanto se identifican diferencias en las fechas de terminación del contrato entre la certificación y el acta de liquidación,</p> <p>Certificación: Fecha de Finalización 25 de enero de 2021</p> <p>Acta de Liquidación: Fecha de Terminación 14/08/2020</p> <p>Así mismo se identifican diferencias en el valor del contrato, el acta de liquidación y la certificación.</p> <p>Contrato: Valor del Contrato: \$3.050'877.000</p> <p>Certificación: Valor Inicial \$2.190'399.085 Adición: \$ 860'477.915 Valor Total \$3.050'877.000</p> <p>Acta de Liquidación Valor Inicial \$2.190'399.085 Valor Adicional: \$ 860'477.915 Valor Final: \$3.050'877.000</p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 50 en el folio 152 y cumple con clasificación 40101700</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE: El postulante presenta certificación de DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S, de fecha 3 de junio de 2021, a nombre de la firma AIRE ANDINO DE COLOMBIA SAS</p>	SI	SI	SI		NO
TOTALES					\$ 3.050'877.000 3358,05 SMMLV						

CC AIRES S.A.S.	X			X			X		
CONSORCIO FISCALIA CARIBE	X			X				X	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Subasta Inversa No. 01 de 2021 cuyo objeto es “**ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, se corre traslado del presente informe, a los Postulante por un (1) día hábil, esto es del **lunes veintiuno (21) de junio al martes veintidós (22) de junio de 2021 hasta las 11:00 am**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello a los correos: legalfiduciaria@colpatria.com, diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com, camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a realizar la subasta inversa presencial de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de junio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ
 Evaluador Componente de Carácter Financiero
 Directora de Fideicomiso
 FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ
 Evaluador Componente de Carácter Jurídico
 FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA
 Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
 Contrato de Prestación de Servicios No. 37-42-005/2021
 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ
 Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
 Asesor Experto
 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV